



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL. N° 0096-2015-UNAM

Moquegua, 03 de marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 009-2015/OIMA/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el Informe N° 126-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de febrero del 2015, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0256-2013-UNAM de fecha 24 de junio de 2014, establece como finalidad poner al alumno o egresado en contacto directo con situaciones reales vinculadas a la especialidad, para lograr una visión panorámica de su realidad operativa a fin de afianzar sus conocimientos, desarrollar sus habilidades y destrezas a través de la ejecución de tareas y/o actividades de su especialidad en las áreas funcionales de la empresa o institución en donde se realiza las prácticas; adquiriendo de esta manera las competencias necesarias que le permitan enfrentar con éxito las responsabilidades que la sociedad le asigne durante su ejercicio profesional;

Que, el Art. 13° del Reglamento, señala que las prácticas Pre-profesionales tendrán una duración de tres (03) meses y podrán ser prorrogadas hasta por tres (03) meses más a solicitud debidamente justificada del practicante. Asimismo, el Art. 14° precisa que el desarrollo de la actividad de Prácticas Pre-profesionales realizadas por el practicante será no menor de treinta (30) horas a la semana, debiendo acogerse a las normas del centro de prácticas, dentro de los programas priorizados;

Que, mediante el Informe N° 009-2015/OIMA/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, la Encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la autorización para que realice practicas pre profesionales el Sr. Daniel Alberto García Rodríguez, para la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 09 de febrero al 09 de mayo del 2015;

Que, con informe N° 126-2015-OPD/UNAM, de fecha 19 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM emite la certificación presupuestal N° 155, a favor del Sr. Daniel Alberto García Rodríguez, para realizar prácticas Pre Profesionales en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAM, desde el 09 de febrero del 2015 al 09 de mayo del presente año;

Que, en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 24 de febrero del 2015, se aprobó por UNANIMIDAD, las prácticas Pre Profesionales del Sr. Daniel Alberto García Rodríguez, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAM, desde el 09 de febrero del 2015 al 09 de mayo del presente año;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 090-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Practicas Pre-Profesionales del Sr. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 09 de febrero al 09 de mayo del 2015, para que labore no menor a treinta horas semanales, en la Oficina de Imagen Institucional de la UNAM, con una propina mensual de S/. 300.00 nuevos soles, tal como se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Estipendio mensual S/.	Periodo
01	Sr. Daniel Alberto García Rodríguez	practicante	practicante	300.00	Del 09-02-2015 al 09-05-2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPINV
DIGA
Intermedios - OCI
Archivo (02)